



## **ESTUDIOS PREVIOS PARA REALIZAR UN CONTRATO DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LAS INSTALACIONES DE LA EMPRESA OFICIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE YUMBO ESPY S.A. E.S.P.**

---

### **1. IDENTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.**

De conformidad con lo estipulado en la Ley 142 de 1.994, decretos reglamentarios, el Acuerdo Municipal No. 004 de 1996, corresponde a **LA EMPRESA OFICIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE YUMBO S.A. ESP**, cumplir con los fines estatales y más concretamente la continua y eficiente prestación de los servicios públicos domiciliarios de su competencia.

**LA EMPRESA OFICIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE YUMBO S.A. ESP – ESPY S.A. ESP**, es la encargada de la prestación de los servicios de acueducto y alcantarillado, garantizando la cantidad, continuidad, calidad, cobertura y eficiencia en la prestación del servicio público domiciliario del municipio de Yumbo; que viene desarrollando desde el 2005 y consolidando su experiencia empresarial de acuerdo con los criterios regulatorios y de vigilancia de la SSPD. para este fin, se requiere hacer uso de infraestructura de acueducto y alcantarillado que permita el almacenamiento, distribución de agua potable y vertimiento de las aguas residuales, infraestructura que debe ser conservada y vigilada para evitar que se presenten posibles atentados que pongan en riesgo el efectivo funcionamiento del sistema de operación, para lo cual hace indispensable la continuación del servicio de vigilancia todos los días del mes incluyendo sábados, domingos y festivos dotando al personal que preste el servicio de armas, radios de comunicación y debidamente uniformados e identificados.

**LA EMPRESA OFICIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE YUMBO S.A. ESP – ESPY S.A. ESP** tiene dentro de los indicadores del PGR para la vigencia del 2025, el indicador en Dimensión GYT.3. Desarrollo Estratégico el código SUI 39 indicador GYT.3.1. Cumplimiento del PGR - CPGR V.

Teniendo en cuenta la necesidad de garantizar la cobertura de turnos en cada una de las instalaciones de **LA EMPRESA OFICIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE YUMBO S.A. ESP – ESPY S.A. ESP** se procede a realizar el proceso de contratación conforme artículo No. 17 del Estatuto de Contratación, para los servicios de vigilancia que garanticen la seguridad de dichos bienes durante el resto del año 2025 y los tres primeros meses del año 2026.

Lo anterior, con el fin de velar por la conservación y el buen estado de los bienes muebles o inmuebles de propiedad y/o usufructo de la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE YUMBO S.A. ESP, los cuales se encuentran en lugares solitarios y alejados de la zona urbana donde fácilmente pueden ser objeto de daños o perturbaciones que atenten contra su buen funcionamiento y en consecuencia se

**ESTUDIOS PREVIOS PARA REALIZAR UN CONTRATO DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LAS INSTALACIONES DE LA EMPRESA OFICIAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE YUMBO ESPY S.A. E.S.P.**

---

**2. DOCUMENTACIÓN ASPECTOS JURÍDICOS.**

**El proponente, deberá presentar los siguientes requisitos mínimos:**

1. Fotocopia de la cédula de ciudadanía de la persona natural y/o del representante de la persona jurídica.
2. Declaración de bienes y rentas y registro de conflicto de intereses.
3. Certificado de Antecedentes Disciplinarios vigente, expedido por la Procuraduría General de la Nación, de la persona natural, de la persona jurídica y/o del representante legal de la persona jurídica.
4. Documento que acredite que el contratista no se encuentra incluido en el Boletín de Responsables Fiscales emitido por la Contraloría General de la República, de la persona natural, de la persona jurídica y/o del representante legal de la persona jurídica.
5. Certificado de Cámara de Comercio, de existencia y representación legal, vigente a la fecha (con un mes de vigencia).
6. Hoja de vida en formato único de la persona natural o jurídica expedido por el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP.
7. Fotocopia del Registró Único Tributario (RUT) expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN).
8. Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM (no mayor a un mes)
9. Constancia vigente de afiliaciones EPS y PENSION, además pago de
10. Certificado bancario actualizado.
11. Certificado del Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC.
12. Constancia vigente de afiliación y pagos de aportes al sistema general de seguridad social en pensiones y salud, en calidad de independiente (cotizante).
13. Certificado bancario.
14. Propuesta.

## **ESTUDIOS PREVIOS PARA REALIZAR UN CONTRATO DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LAS INSTALACIONES DE LA EMPRESA OFICIAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE YUMBO ESPY S.A. E.S.P.**

---

Todo lo anterior de conformidad con la Ley 142 de 1994, leyes que la han modificado, adicionado y aclarado; Ley 489 de 1998 y demás normas concordantes compatibles con el régimen jurídico especial de las Empresas de Servicios Públicos Domiciliarios.

### **3. PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES REQUERIDAS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

#### **3.1. LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO VIGENTE EXPEDIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA.**

La persona natural o jurídica de vigilancia y seguridad privada deben estar autorizados y sometidos a la vigilancia de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, para prestar el servicio en la modalidad de vigilancia fija, móvil con medio armado y sin armas, con medio tecnológico, para lo cual deben adjuntar copia legible e íntegra del acto administrativo mediante la cual se le otorga la LICENCIA referida con una vigencia igual a la duración del contrato y seis meses más.

Si la fecha de vencimiento de la licencia de funcionamiento se presentare durante el plazo de ejecución del contrato, el contratista se compromete a solicitar su renovación en el término exigido por la ley, y se compromete a presentar a la ESPY S.A. ESP copia los documentos de solicitud de renovación dentro del plazo dado por la autoridad competente.

#### **3.2 PERMISOS Y AUTORIZACIONES**

La persona natural o jurídica de vigilancia y seguridad privada, debe anexar copia legible de los permisos, licencias o autorizaciones requeridas y expedidas por la autoridad competente para:

- 1) Operación de frecuencias radioeléctricas en los sitios donde se prestará el servicio.
- 2) Funcionamiento de equipos de comunicación por el Ministerio de Comunicaciones.
- 3) Para el caso de los anteriores numerales 1 y 2 se acepta que en caso de no contar con frecuencias autorizadas se utilicen medios alternos de comunicación tales como: AVANTELES Y/O CELULARES, de lo cual debe remitirse certificación y/o contratos sobre su tenencia.

**ESTUDIOS PREVIOS PARA REALIZAR UN CONTRATO DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LAS INSTALACIONES DE LA EMPRESA OFICIAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE YUMBO ESPY S.A. E.S.P.**

---

**3.3 LICENCIA PARA OPERACIÓN DE MEDIOS TECNOLÓGICOS Y/O LICENCIA DE SERVICIOS CONEXOS DE ASESORIA CONSULTORIA E INVESTIGACIÓN.**

La persona natural o jurídica de vigilancia y seguridad privada debe anexar la licencia para la operación de medios tecnológicos expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, de conformidad con lo establecido en los artículos 5 y 95 del Decreto 356 de 1994.

**3.4 CONSTANCIA DE VINCULACIÓN A LA RED DE APOYO DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE SANTIAGO DE CALI.**

La persona natural o jurídica de vigilancia y seguridad privada deben anexar manifestación juramentada donde manifieste pertenecer la Red de Apoyo de la Policía Metropolitana de Santiago de Cali y el compromiso de mantener vigente su vinculación a esta red de apoyo.

**3.5 AUTORIZACIÓN PARA TRABAJO SUPLEMENTARIO O EXCEDER JORNADA MÁXIMA LEGAL, EXPEDIDO POR EL MINISTERIO DEL TRABAJO.**

El proponente debe allegar con su documentación autorización para trabajo suplementario o para exceder la jornada máxima legal, expedida por el Ministerio del Trabajo, vigente.

**3.6 RESOLUCIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, MEDIANTE LA CUAL AUTORIZA Y REGISTRA LOS DISEÑOS, COLORES, DISTINTIVOS Y DEMÁS ESPECIFICACIONES DE LOS UNIFORMES.**

El proponente debe allegar con su documentación fotocopia de la Resolución mediante la cual la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, autoriza y registra los diseños, colores, distintivos y demás especificaciones de los mismos.

**3.7 TARJETA DE PROPIEDAD DE PARQUE AUTOMOTOR**

El proponente debe presentar documentación relativa a tener un parque automotor donde tenga a nombre de la empresa vehículo y motos. Mínimo 2 vehículos, registrados en la página Renova.

**ESTUDIOS PREVIOS PARA REALIZAR UN CONTRATO DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LAS INSTALACIONES DE LA EMPRESA OFICIAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE YUMBO ESPY S.A. E.S.P.**

---

**3.8 CERTIFICADO DE LA DIJIN**

El proponente debe adjuntar el certificado de vinculación expedida por la Dirección de Investigación Criminal e Interpol Frente Seguridad Empresarial, debe tener fecha de expedición máximo a noventa (90) días.

**4. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA.**

Conforme al Estatuto de contratación vigente para la Empresa Oficial de Servicios Públicos de Yumbo SA ESP, Acuerdo No 1.2-1.001 de 2019 art 17 del Estatuto Interno de Contratación, la forma de satisfacción de la necesidad antes enunciada será a través de la suscripción de un contrato de prestación de servicios, para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato en congruencia con las necesidades arriba esbozadas. El procedimiento de selección del contratista consistiría en solicitud privada de ofertas, ello en razón a la cuantía del contrato.

**5. OBJETO DEL CONTRATO**

El contrato de prestación de servicios especializados tendrá por objeto: PRESTAR LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LAS INSTALACIONES DE LA EMPRESA OFICIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE YUMBO ESPY S.A ESP.

**6. TIPO DE CONTRATO**

Conforme al Estatuto de contratación vigente para la Empresa Oficial de Servicios Públicos de Yumbo SA ESP, Acuerdo No 1.2-1.001 de 2019 art 17 del Estatuto Interno de Contratación, la forma de satisfacción de la necesidad antes enunciada será a través de la suscripción de un contrato de prestación de servicios, para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato en congruencia con las necesidades arriba esbozadas. El procedimiento de selección del contratista consistiría en solicitud privada de ofertas, ello en razón a la cuantía del contrato.

**6.1 PLAZO DEL CONTRATO**

El contrato tendrá un plazo de ejecución, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, hasta el 31 de marzo de 2026.

## **ESTUDIOS PREVIOS PARA REALIZAR UN CONTRATO DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LAS INSTALACIONES DE LA EMPRESA OFICIAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE YUMBO ESPY S.A. E.S.P.**

---

### **6.2 LUGAR DE EJECUCION**

El contratista prestará los servicios en las instalaciones de la empresa en los siguientes puntos:

- Planta de Tratamiento de Agua Potable PTAP ubicada en el barrio nuevo horizonte
- Planta de Tratamiento de Agua Potable – PTAP ubicada en el barrio la estancia
- Planta de Tratamiento de Agua Potable – PTAP ubicada en la vereda platanares, hacienda Santa Cruz.
- Instalaciones pozo profundo, localizadas en inmediaciones de la vía que conduce a la vereda el higuierón.
- Planta Tratamiento de Agua Residual - PTAR ubicada en km2 callejón platanares.

### **6.3 SUPERVISION DEL CONTRATO**

Conforme con el acuerdo de la junta directiva de la Empresa de Servicios Públicos de Yumbo EPSY S.A. ESP, No. 1.2-1.001 del 28 de junio de 2019, por el cual se aprueba y Adopta el Estatuto de Contratación de la Empresa Oficial de Servicios Públicos de Yumbo ESPY S.A. E.S.P, el artículo No. 25. SUPERVISIÓN CONTRACTUAL, dispone:

*“La supervisión será ejercida por un servidor público (empleado público o trabajador oficial) de la ESPY S.A. ESP y no es indispensable que tal función esté contemplada en el manual de funciones para el cargo designado para tal fin, pues la función de supervisión es inherente al desempeño de las funciones ordinaria a cargo de los servidores públicos.”*

De acuerdo con lo anterior, la supervisión será ejercida por el DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO o quien haga sus veces.

## **7. ESTUDIO DE MERCADO**

Por ser una actividad regulada por el estado colombiano, el estudio de mercado se elabora con base en las disposiciones establecidas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, mediante circular externa No. 20241300000445 del 30 de diciembre de 2024.

Circular, a partir de la cual se establecen las tarifas mínimas para la contratación

**ESTUDIOS PREVIOS PARA REALIZAR UN CONTRATO DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LAS INSTALACIONES DE LA EMPRESA OFICIAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE YUMBO ESPY S.A. E.S.P.**

de los servicios de vigilancia y seguridad privada vigencia 2025. De acuerdo con lo establecido en su numeral 1.1, para los usuarios del sector público, se establece una tarifa para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada de veinticuatro (24) horas y treinta (30) días al mes. La aplicación de la tarifa mínima para el año 2025 equivalente a 9,14 salarios mínimos legales mensuales vigentes, necesaria para cubrir los costos laborales; más un porcentaje por concepto de gastos administrativos y de supervisión, de conformidad la modalidad medio humano con arma.

Así por lo anterior, en el caso de los servicios de vigilancia y seguridad privada requeridos por la ESPY S.A. E.S.P. para la vigencia 2025 Y los primeros 3 meses del 2026 estarían estimados de la siguiente manera:

**CALCULO VALOR JUNIO 2025 \$72.951.835**

		Valor
24 H 30 dias al mes humano con arma	Tarifa	\$ 12.941.606
Administracion		\$ 1.294.161
<b>SUBTOTAL</b>		<b>\$ 14.235.767</b>
Tarifa + Estampillas		\$ 14.319.887
Base gravable de IVA (A+B)*10%		\$ 1.423.577
IVA	19%	\$ 270.480
Estampillas	6,5%	\$ 84.120
costo por mes (C+D+G)		\$ 14.590.367
Numero de puestos de vigilancia		5
Costo por mes total puestos de vigilancia		\$ 72.951.835
Numero de meses a cubrir		1,0
Costo total meses		<b>\$ 72.951.835</b>

**ESTUDIOS PREVIOS PARA REALIZAR UN CONTRATO DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LAS INSTALACIONES DE LA EMPRESA OFICIAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE YUMBO ESPY S.A. E.S.P.**

**CALCULO DE JULIO 2025 A DICIEMBRE 2025 \$444.891.221,43**

			Valor
A	24 H 30 días al mes humano con arma	Tarifa	\$ 13.153.900,46
B	Administracion		\$ 1.315.390,05
C	<b>SUBTOTAL</b>		<b>\$ 14.469.290,51</b>
D	Tarifa + Estampillas		<b>\$ 14.554.790,86</b>
E	Base gravable de IVA (A+B)*10%		\$ 1.446.929,05
F	IVA	19%	\$ 274.916,52
G	Estampillas	6,5%	\$ 85.500,35
H	costo por mes (C+D+G)		\$ 14.829.707,38
I	Numero de puestos de vigilancia		5
J	Costo por mes total puestos de vigilancia		\$ 74.148.536,90
K	Numero de meses a cubrir		6,0
L	Costo total meses		<b>\$444.891.221,43</b>

**CALCULO APROXIMADO DEL 1 DE ENERO 2026 A 31 DE MARZO 2026 \$245.999.215**

			Valor
A	24 H 30 días al mes humano con arma	Tarifa	\$ 14.546.698
B	Administracion		\$ 1.454.670
C	<b>SUBTOTAL</b>		<b>\$ 16.001.368</b>
D	Tarifa + Estampillas		<b>\$ 16.095.922</b>
E	Base gravable de IVA (A+B)*10%		\$ 1.600.137
F	IVA	19%	\$ 304.026
G	Estampillas	6,5%	\$ 94.554
H	costo por mes (C+D+G)		\$ 16.399.948
I	Numero de puestos de vigilancia		5
J	Costo por mes total puestos de vigilancia		\$ 81.999.738
K	Numero de meses a cubrir		3,0
L	Costo total meses		<b>\$ 245.999.215</b>

**ESTUDIOS PREVIOS PARA REALIZAR UN CONTRATO DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LAS INSTALACIONES DE LA EMPRESA OFICIAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE YUMBO ESPY S.A. E.S.P.**

---

**8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO**

El contrato se realizará hasta el 31 de marzo del 2026. El valor estimado será de SETECIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN PESOS CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS MCTE (\$763.842.271,45), INCLUIDO IVA SOBRE AIU Y ESTAMPILLAS.

**9. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

Para este contrato se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal N° 154 de marzo 14 de 2025 Y No. CDVF 004-2026 de 14 de marzo de 2025 Para la vigencia futura año 2026.

**10. FORMA DE PAGO**

El valor monetario definitivo del CONTRATO para efectos fiscales será de hasta **SETECIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN PESOS CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS Mcte (\$763.842.271,45)**, Incluido IVA Sobre AIU y Estampillas, suma que pagará ESPY S.A. ESP al CONTRATISTA de la siguiente manera: :Una cuota por valor aproximado de SETENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS (\$72.951.835), Seis cuotas mensuales por valor aproximado de SETENTA Y CUATRO MILLONES ciento cuarenta y ocho mil quinientos treinta y seis pesos con noventa y un centavos M/CTE (\$74.148.536,91) y Tres cuotas mensuales correspondiente al año 2026 por un valor aproximado de OCHENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS M/CTE (\$81.999.738,33) , pagaderos previa presentación del informe ejecutivo mensual donde se anexaran copias de las minutas, certificación de cumplimiento por parte del supervisor y con el lleno de los requisitos establecidos por la empresa para realizar el pago.



**ESTUDIOS PREVIOS PARA REALIZAR UN CONTRATO DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LAS INSTALACIONES DE LA EMPRESA OFICIAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE YUMBO ESPY S.A. E.S.P.**

**11. MATRIZ DE RIESGOS**

N°	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCION (QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA	A QUIEN SE LE ASIGNA	TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	MONITOREO Y REVISION	
													COMO SE REALIZA EL MONITOREO?	PERIODICIDAD
1	ESPECIFICO	INTERNOS	EJECUCION	OPERATIVOS	Personal no idóneo aun cuando cumple con los requisitos exigidos.	Falla en la prestación del servicio	1	5	4	BAJO	CONTRATISTA	Transferir el riesgo- exigencias de garantías de cumplimiento y calidad.	Seguimiento a la ejecución del contrato.	Mensual y/o cuando sea requerido
2	GENERAL	EXTERNOS	EJECUCION	OPERATIVOS	Abandono del lugar de trabajo	Alta probabilidad de hurtos	3	3	6	ALTO	CONTRATISTA	Transferir el riesgo-Depende del contratista	Seguimiento a la ejecución del contrato.	Mensual y/o cuando sea requerido
3	GENERAL	EXTERNOS	EJECUCION	OPERATIVOS	Desconocimiento de los procesos y procedimientos, protocolos que afecten la prestación del servicio.	Demoras y fallas en el servicio	1	3	4	BAJO	CONTRATISTA	Transferir el riesgo- exigencias de garantías de cumplimiento.	Seguimiento a la ejecución del contrato.	Mensual y/o cuando sea requerido



**ESPY**  
EMPRESA OFICIAL DE SERVICIOS  
PÚBLICOS DE YUMBO  
S.A. ESP

**ESTUDIOS PREVIOS PARA REALIZAR UN CONTRATO DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LAS INSTALACIONES DE LA EMPRESA OFICIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE YUMBO ESPY S.A. E.S.P.**

MATRIZ DE RIESGOS - CONTRATO DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE PROTECCIÓN, VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE LA ESPY SA ESP														
Nº	Categoría	Tipo	Descripción (que puede)	Consecuencia de la	BAJA	MODERADA	ALTA	RIESGO	CONTRATISTA	TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	MONITOREO Y REVISIÓN			
4	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	OPERATIVOS	Fallas técnicas o tecnológicas en los elementos utilizados	Inseguridad de las instalaciones de la empresa. Fallas en el servicio.	1	3	4	BAJO	CONTRATISTA	Transferir el riesgo- exigencias de garantías de cumplimiento y seguimiento a la ejecución del contrato.	Seguimiento a la ejecución del contrato.	Mensual y/o cuando sea requerido
5	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	OPERATIVOS	Accidentes del personal que apoya la ejecución del contrato y/o muerte de algún miembro del equipo humano del contratista	Demandas y reclamaciones laborales	3	4	7	ALTO	CONTRATISTA	Transferir el riesgo- Responsabilidad civil extracontractual.	Seguimiento a la ejecución del contrato.	Mensual y/o cuando sea requerido
6	GENERAL	INTERNOS	EJECUCION	OPERATIVOS	Daños ocasionados por el personal contratista a los bienes, equipos o instalaciones de la empresa.	Afectación de pólizas. Detrimiento Patrimonial Deficiencia en la prestación del servicio	1	4	5	MEDIO	CONTRATISTA	Transferir el riesgo- Responsabilidad civil extracontractual.	Seguimiento a la ejecución del contrato.	Mensual y/o cuando sea requerido
7	GENERAL	INTERNOS	EJECUCION	OPERATIVOS	Hurtos en los lugares custodiados por el personal	Posible incumplimiento del contrato. Deficiencia en la prestación del servicio. Afectación de pólizas	3	4	7	ALTO	CONTRATISTA	Transferir el riesgo- Responsabilidad civil extracontractual y garantías de cumplimiento.	Seguimiento a la ejecución del contrato.	Mensual y/o cuando sea requerido



**ESTUDIOS PREVIOS PARA REALIZAR UN CONTRATO DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LAS INSTALACIONES DE LA EMPRESA OFICIAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE YUMBO ESPY S.A. E.S.P.**

MATRIZ DE RIESGOS - CONTRATO DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE PROTECCIÓN, VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE LA ESPY SA ESP														
Nº	CLASIFICACION	TIP	ETAPAS	DESCRIPCION (QUE PUEDE)	CONSECUENCIA DE LA	RIESGO	IMPACTO	SEVERIDAD	TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	MONITOREO Y REVISION				
8	ESPECIFICO	EXTERNOS	EJECUCION	OPERATIVOS	Suspensión o cancelación de la licencia de funcionamiento por parte de la Superintendencia de Vigilancia	Incumplimiento en la prestación del servicio y por ende del contrato. Suspensión, terminación o cancelación del contrato.	1	5	6	ALTO	CONTRATISTA	Transferir el riesgo- exigencias y garantías de cumplimiento.	Seguimiento a la ejecución del contrato.	Mensual y/o cuando sea requerido
9	ESPECIFICO	EXTERNOS	EJECUCION	FINANCIEROS	Inconvenientes personales, contractuales, salariales o laborales con el personal miembro del contratista de la entidad contratante.	Cambio de personal por parte del contratista. Fallas en el servicio.	1	5	6	ALTO	CONTRATISTA	Transferir el riesgo- garantías de salarios, prestación e indemnización.	Seguimiento a la ejecución del contrato.	Mensual y/o cuando sea requerido
6	ESPECIFICO	EXTERNOS	EJECUCION	OPERATIVOS	Afectación de la prestación servicio por alteración del orden público.	Fallas en la prestación del servicio. Inseguridad de los bienes de las instalaciones.	1	5	6	ALTO	CONTRATISTA	Transferir el riesgo- garantías de salarios, prestación e indemnización.	Seguimiento a la ejecución del contrato.	Mensual y/o cuando sea requerido

**ESTUDIOS PREVIOS PARA REALIZAR UN CONTRATO DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LAS INSTALACIONES DE LA EMPRESA OFICIAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE YUMBO ESPY S.A. E.S.P.**

---

**12. RIESGOS DEL CONTRATO ATRIBUIDOS AL CONTRATISTA**

**12.1 GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO**

El PROPONENETE deberá constituir a favor de la Empresa Oficial de Servicios Públicos de Yumbo SA ESP, garantía única que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas de este y la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, expedida por una Compañía de Seguros, legalmente autorizada para funcionar en Colombia ó en una garantía Bancaria, la cual amparará los siguientes riesgos:

**1) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** para garantizar el cumplimiento general del contrato y la cláusula penal, EL PROPONENETE, constituirá una fianza, la cual mantendrá vigente por el término de ejecución del contrato y seis (06) meses más, su cuantía será del diez por ciento (10%) del valor total del contrato, la cual se constituirá a partir de la firma del contrato.

**2) CALIDAD DEL SERVICIO:** Su cuantía será del veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, la cual mantendrá vigente por el término de ejecución del contrato y seis (06) meses más.

**3) DE PAGOS DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES,** por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del CONTRATO, y deberá extenderse por el término de ejecución del CONTRATO, y tres (03) años más.

**4) DE RESPONSABILIDAD EXTRA CONTRACTUAL DENTRO Y FUERA DEL AREA DEL SERVICIO,** por una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del CONTRATO, y vigencia igual al término de su ejecución y un (1) año más.

Para constancia de lo anterior se firma en Yumbo, a los trece (13) días del mes de Mayo de 2025.



**JOHANNA VILLEGAS LEON**  
Directora Administrativo y Financiero

Proyecto y elaboro: JOHANNA VILLEGAS LEON – Directora administrativo y financiero.  
Reviso: Angie Lara – Profesional Especializado Contratación  
Andres Mauricio Morales – Abogado Contratista

